

PRL sacyl

Hoja informativa sobre prevención de riesgos laborales en Sacyl
Nº1. Septiembre 2018



Presentación

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León está plenamente comprometida con la seguridad y salud de sus profesionales, como lo atestiguan las Estrategias de actuación en PRL 2016-2020, aprobadas mediante Pacto con todas las organizaciones sindicales, cuyas medidas se están desarrollando satisfactoriamente conforme al calendario previsto.

Con la edición de este primer número de la hoja informativa virtual PRL Sacyl, se pretenden alcanzar varios objetivos: El primero de ellos es constituir una nueva forma de hacer llegar información en prevención de riesgos laborales a todos los profesionales de Sacyl

En segundo lugar, aumentar la cultura preventiva en nuestra organización.

También, realizar un ejercicio de sensibilización entre los 36.000 trabajadores de Sacyl y, en especial, sobre los equipos directivos y mandos intermedios, en los que recae la responsabilidad directa de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo.

Y, finalmente, avanzar en la integración de la prevención, una de las metas más ambiciosas, y necesarias, de las referidas Estrategias.

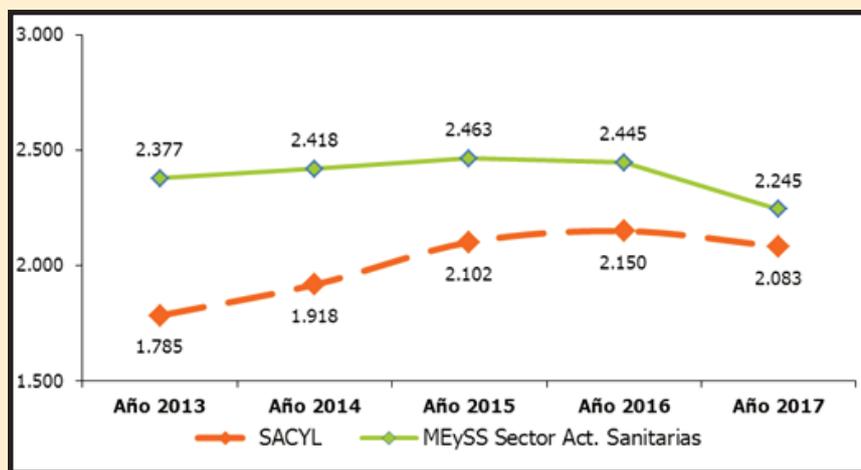
Para conseguirlo contamos con la colaboración de todos los actores involucrados en materia preventiva: Equipos directivos, Servicios de Prevención, delegados de prevención y mandos intermedios. Todos ellos tendrán su espacio en este nuevo formato y podrán aportar su visión y sus propuestas.

PRL Sacyl informará sobre las novedades en materia preventiva en nuestra organización, incidirá en las medidas preventivas a adoptar para eliminar o limitar riesgos laborales y facilitará consejos prácticos para los profesionales.

Esperamos que la difusión de PRL Sacyl contribuya a mejorar las condiciones de seguridad y salud de los profesionales y que se consolide en nuestra organización como un referente en la información y acceso a las novedades en materia de prevención de riesgos laborales.

Rafael López Iglesias. Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud

Novedades en PRL



Procedimiento de Accidentes Laborales

En 2017 se produjeron en Sacyl más de 3.000 accidentes laborales, de ellos, 731 con baja, 2.015 sin baja y 425 accidentes in itinere (al ir o volver del trabajo). El índice de incidencia de accidentes con baja se ha reducido por primera vez en cinco años y se mantiene por debajo del sector de referencia.

En el mes de marzo la GRS ha unificado el Procedimiento de Accidentes e Incidentes de Trabajo (PEA GRS SST 13). Destacamos los siguientes puntos de interés:

La comunicación del accidente debe realizarse antes de las 48 horas siguientes al superior jerárquico a través del modelo establecido.

El trabajador se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención.

La baja, en su caso, la da el médico de familia, pero siempre con el parte de asistencia sanitaria firmado por Personal o el Servicio de Prevención.

El Servicio de Prevención realiza la investigación del suceso y propone medidas preventivas para evitar su repetición.

En el siguiente enlace puedes acceder al procedimiento y al modelo de comunicación de accidente de trabajo:



Novedades en PRL

Nuevo modelo de comunicación de Agresiones

El año pasado 639 profesionales de Sacyl fueron agredidos por pacientes o acompañantes, incrementándose el registro en un 22% con respecto a 2016.

Si eres víctima de una agresión en tu puesto de trabajo debes comunicarlo de inmediato a través de un formulario a cumplimentar en el siguiente enlace:



Una vez rellenado el formulario debes imprimirlo, firmarlo y entregarlo a tu superior jerárquico para su tramitación.

Con esta comunicación se pondrán en marcha las medidas contempladas en el Procedimiento de Prevención y Gestión de Agresiones: Carta de apoyo al trabajador, asesoramiento jurídico, expediente administrativo sancionador contra el agresor, envío carta de rechazo al agresor, asistencia psicológica, investigación de la agresión y propuesta de medidas preventivas...

Pincha para acceder a toda la información:



Procedimiento de Prevención y Gestión de situaciones de Violencia Interna

Este nuevo procedimiento específico (PEA GRS SST 12) se basa en el que ya se encontraba vigente desde 2016, aprobado por la Dirección General de la Función Pública para toda la Administración de la Comunidad.

En la declaración de principios contenida en el documento la GRS se compromete a rechazar cualquier comportamiento de violencia interna en el trabajo y a prevenir la aparición de estos supuestos.

Cualquier trabajador de Sacyl o sus

representantes podrán poner en conocimiento de la Gerencia situaciones de violencia interna tales como agresiones físicas, insultos, amenazas o casos de acoso en sus distintas modalidades (laboral, sexual, discriminatorio...), cuando su autor sea otro trabajador de la GRS.

En la Gerencia se constituirá una Comisión de Estudio y Análisis que revisará el caso y propondrá las medidas preventivas que procedan, entre ellas, la apertura de un expediente disciplinario al autor de los hechos.

El enlace para comunicar este tipo de situaciones es el siguiente.



Novedades en PRL



Plan de Gestión de Conflictos y Mediación

- Se ha comenzado la formación de los mandos intermedios en Gestión de Conflictos
- Sacyl dispone de Equipos de Mediación en todas las áreas

El Plan de Gestión de Conflictos y Mediación de la GRS fue aprobado en noviembre del año pasado mediante Orden SAN/1032/2017.

En el plazo de cuatro años, todos los mandos intermedios serán formados en Gestión de Conflictos, a través de cursos de corta duración que les permitan detectar los conflictos y resolverlos en sus inicios.

Para el caso de que los conflictos no se solucionen en un primer momento, se dispone de la figura del mediador. El 20 de febrero se celebró en la Consejería de Sanidad el acto de nombramiento de los 35 primeros mediadores de la GRS. En el mes de junio ha finalizado una

nueva actividad formativa para completar el número de mediadores, alcanzando en el momento actual el número de 52, quienes configuran la Unidad de Mediación, con Equipos en todas las áreas

También se ha aprobado el Procedimiento de Mediación Interna, mediante el cual los profesionales podrán comunicar los conflictos y solicitar la intervención de un mediador, quien intentará acercar posturas entre las partes.

En el siguiente enlace puedes acceder al Plan, la relación de mediadores por Equipos de Área y el procedimiento de Mediación Interna.





¿Qué es la mediación?

A medida que las necesidades más básicas están cubiertas, las exigencias de las personas van dirigidas a los estratos superiores de la pirámide de Maslow: ACEPTACIÓN SOCIAL, AUTOESTIMA Y AUTORREALIZACIÓN.

En organizaciones del conocimiento tan complejas como las sanitarias, la interrelación entre profesionales, su interdependencia y –en muchas ocasiones– las situaciones de tensión propias del “oficio”, provocan heridas en las referidas “aceptación, autoestima y autorrealización”.

Nuestra natural capacidad para abordar desencuentros (muchas veces pequeños, en su origen), en ocasiones desaparece y se sustituye por una espiral creciente de confrontación. Se instaaura entonces un auténtico conflicto que nos envuelve y nos lleva a posiciones sin salida. Situaciones que –con el tiempo– afectarán a nuestro desarrollo laboral y a nuestro bienestar personal.

Cuando esto ocurre, la mediación puede ser una ayuda importante para restablecer la sensatez y el sosiego.

Un buen resultado de un proceso de mediación puede –al final– dejarnos en una mejor situación personal y grupal que la previa al conflicto: puede hacernos más empáticos y nos puede descubrir en el otro, cualidades que hasta ese momento nos estábamos perdiendo.

La Gerencia Regional de Salud ha iniciado un programa de mediación muy operativo y realista. Ha dedicado esfuerzo y recursos para disponer de algunos mediadores, y –lo que es más importante– para extender a lo largo de la Organización una cultura mediadora para el abordaje y la resolución de los inevitables conflictos.

Con ello viene a dejar claro que –siempre al servicio de los usuarios de nuestro sistema sanitario– los profesionales son el activo principal de SACYL; que su bienestar es la mejor inversión para una Institución en la que la mayor ventaja competitiva son y serán sus personas.

Unidades de Gestión Preventiva

Existe cierta tendencia a considerar que la prevención de riesgos laborales es competencia casi exclusiva del Servicio de Prevención y, como mucho, de los equipos directivos como máximos responsables de una Gerencia y los delegados de prevención como representantes de los trabajadores.

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales concede una importancia capital a la integración de la prevención.

Integrar la PRL significa tener en cuenta la seguridad y salud de los trabajadores en todas las actividades y procesos productivos y en todos los niveles jerárquicos de la empresa.

Por ese motivo, la responsabilidad de los mandos intermedios de Sacyl en la PRL de los trabajadores a su cargo es inherente al puesto que ocupan y no supone una función añadida a las de su puesto de trabajo.

El sello de Unidad de Gestión Preventiva (UGP) es un distintivo que reconoce la labor preventiva realizada en aquellos centros, servicios o unidades que se destacan especialmente en la integración de la prevención y evidencian una gestión adecuada de la misma.

Para que un centro o servicio se constituya en UGP es necesario que se adquiriera un compromiso preventivo corroborado por la mayoría de los trabajadores del mismo y que se cumplan una serie de requisitos iniciales, como disponer de una formación básica en PRL y establecer unos objetivos de mejora para el centro o servicio.

La propuesta será estudiada en el Comité de Seguridad y Salud y el certificado, expedido por el Director Gerente de la GRS, podrá ser prorrogado mediante el cumplimiento de unos requisitos de mantenimiento que acrediten el buen trabajo realizado.

Consulta con tu Servicio de Prevención las condiciones de acceso a este distintivo de calidad en seguridad y salud laboral que reportará beneficios a los trabajadores y al servicio prestado.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN —

**UNIDAD DE GESTIÓN
PREVENTIVA**

— GERENCIA REGIONAL DE SALUD —

El espacio del delegado de prevención

Los delegados de prevención son los representantes de los trabajadores en la empresa con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.

Son designados por las organizaciones sindicales entre los representantes del personal.

Entre sus competencias se encuentran las siguientes:

- Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre PRL.
- Opinar sobre las materias de consulta obligatoria para el empresario.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Para el ejercicio de estas competencias están facultados para:

- Acompañar a los técnicos del Servicio de Prevención en las evaluaciones de carácter preventivo del medio ambiente de trabajo.

- Tener acceso a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo, garantizando el respeto de la confidencialidad.
- Ser informados de los daños producidos en la salud de los trabajadores.
- Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo.
- Recabar la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

Los representantes de la Gerencia y los delegados de prevención forman parte del Comité de Seguridad y Salud (CSS). En cada área existe un comité con carácter paritario.

El CSS es el órgano de participación y consulta en materia de PRL y participa en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de la Gerencia, promueve iniciativas sobre métodos y procedimientos preventivos y propone a la Gerencia la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

El CSS se reúne cada tres meses.

Nuestros Servicios de Prevención

Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales son el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

Tienen una función de asesoramiento a las Gerencias, trabajadores, delegados de prevención y Comités de Seguridad y Salud.

Sacyl dispone de once Servicios de Prevención propios y se ubican en los centros hospitalarios, aunque su radio de acción es toda el área de salud.

En su composición se diferencian dos Áreas, que actúan coordinadamente:

- El Área Sanitaria, formada por Médicos del Trabajo, Enfermeros del Trabajo y residentes en formación.
- El Área Técnica, con Técnicos en PRL de las tres especialidades preventivas (seguridad, higiene y ergonomía y psicología aplicada).

Entre sus actuaciones destacan las siguientes:

- Diseño e implantación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

- Evaluación de riesgos de los puestos de trabajo.
- Planificación de las actuaciones preventivas.
- Controles periódicos de las condiciones de trabajo.
- Formación e Información a los trabajadores.
- Investigación de los Accidentes de trabajo.
- Coordinación de actividades empresariales.
- Planes de Emergencia.
- Exámenes de salud.
- Vigilancia colectiva de la salud.
- Estudio y valoración de los riesgos de trabajadoras en situación de embarazo, lactancia y trabajadores especialmente sensibles.
- Comunicación de las enfermedades profesionales.
- Programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo.
- Campañas de vacunación a los trabajadores.

Consejos prácticos

¿Conoces el Plan de Prevención de tu Gerencia?

El Plan de Prevención es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la Gerencia en su sistema general de gestión y se establece la política de prevención de riesgos laborales.

Este documento concreta la descripción y estructura de la organización, las responsabilidades, los procedimientos, las funciones, prácticas y procesos y los recursos necesarios en PRL.

Todas las Gerencias disponen de un Plan de Prevención.

Consúltalo en la intranet de tu Gerencia o en el Portal Salud Castilla y León.

Riesgo biológico

NUNCA REENCAPUCHES



Utiliza correctamente los dispositivos de bioseguridad

Trastornos músculo-esqueléticos

MOVILIZACIÓN DE ENFERMOS
Si adoptas posturas correctas en la movilización y el traslado de enfermos:

- TU ESPALDA NO TE DOLERÁ
- TE CANSARÁS MENOS
- INCREMENTARÁS LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DOLOR DE ESPALDA

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo

Accede al video: